



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/45/674/Add.1
18 de diciembre de 1990
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Cuadragésimo quinto período de sesiones
Tema 3 del programa

**CRENCIALES DE LOS REPRESENTANTES EN EL CUADRAGESIMO QUINTO
PERIODO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL**

Segundo informe de la Comisión de Verificación de Poderes

Presidente: Sr. Jai Pratap RANA (Nepal)

1. La Comisión de Verificación de Poderes celebró su segunda sesión el 17 de diciembre de 1990.
2. La Comisión tuvo ante sí un memorando del Secretario General, de fecha 14 de diciembre de 1990, relativo a las credenciales de los representantes de los Estados Miembros en el cuadragésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General, distintas de las credenciales de los representantes aceptadas por la Comisión en su primera sesión, celebrada el 24 de octubre de 1990 (véase A/45/674).
3. El Asesor Jurídico, en su calidad de representante del Secretario General, formuló una declaración relativa al memorando del Secretario General, completado con la información que se había facilitado desde la terminación de su preparación hasta la celebración de la sesión de la Comisión.
4. Tal como se indicaba en el párrafo 3 del memorando, actualizado oralmente por el Asesor Jurídico, se habían recibido credenciales oficiales de los 14 Estados Miembros siguientes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 27 del reglamento de la Asamblea General: Angola, Antigua y Barbuda, Bangladesh, Colombia, Egipto, Estados Unidos de América, India, Irán (República Islámica del), Iraq, Islas Salomón, Líbano, Rwanda, Viet Nam y Yemen.
5. Tal como se indicaba en el párrafo 4 del memorando, actualizado oralmente por el Asesor Jurídico, los seis Estados Miembros siguientes, por medio de telegrama de su Ministro de Relaciones Exteriores o de carta o nota verbal de la Misión Permanente correspondiente, habían facilitado al Secretario General información relativa al nombramiento de sus representantes en el cuadragésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General: El Salvador, Liberia, Namibia, Perú, Qatar y Saint Kitts y Nevis.

6. El Presidente propuso que la Comisión aceptara las credenciales de los representantes de los Estados Miembros mencionados en los párrafos 3 y 4 del memorando del Secretario General, en la inteligencia de que las credenciales oficiales de los representantes de los Estados Miembros mencionados en el párrafo 4 del memorando al Secretario General serían transmitidas al Secretario General a la mayor brevedad posible. El Presidente propuso que la Comisión aprobara el siguiente proyecto de resolución:

"La Comisión de Verificación de Poderes,

Habiendo examinado las credenciales de los representantes de los Estados Miembros ante la Asamblea General en el cuadragésimo quinto período de sesiones, mencionadas en los párrafos 3 y 4 del memorando del Secretario General de fecha 14 de diciembre de 1990,

Acepta las credenciales de los representantes de los Estados Miembros interesados."

7. El proyecto de resolución fue aprobado por la Comisión sin votación.

8. El Presidente propuso que la Comisión recomendara a la Asamblea General la aprobación del informe de la Comisión (véase el párrafo 11 infra). La propuesta del Presidente fue aprobada sin votación.

9. Habida cuenta de lo que antecede, se presenta este informe a la Asamblea General.

RECOMENDACION DE LA COMISION DE VERIFICACION DE PODERES

11. La Comisión de Verificación de Poderes recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Credenciales de los representantes en el cuadragésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General

La Asamblea General

Aprueba el segundo informe de la Comisión de Verificación de Poderes.
